



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2018/MSJM

San Juan de Miraflores.

26 DIC 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 073-2018/MSJM, de fecha 17 de diciembre del 2018 donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el Año Fiscal 2019, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; así como, el Memorándum N° 1393-2018-GM-MDSJM, de la Gerencia Municipal; el Informe Legal 278-2018/GAJ/MDSJM; el Memorándum N° 258-2018-GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1108-2018-SGP-GPP/MDSJM de la Subgerencia de Presupuesto, mediante los cuales se remite el proyecto de Resolución de Alcaldía para la promulgación del Presupuesto Institucional (PIA) 2019;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme al TEO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondiente a los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, respectivamente;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 073-2018/MDSJM del 17 de Diciembre del 2018, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, conforme los créditos presupuestarios autorizados mediante, Ley N° 30879 que aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego Durante el Año Fiscal 2019;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, ascendente a la suma de S/ 80'509,286.00 (Ochenta millones quinientos nueve mil doscientos ochenta y seis con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	67'732,071.00
Gastos de Capital	12'236,523.00
Servicio de la Deuda	540,692.00
Total	80'509,286.00

El desagregado de Gastos precedente fue aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 073-2018/MSJM de fecha 17 de diciembre del 2018.

///...



RECIBIDO
28 DIC 2018

www.munisjm.gob.pe
000208
RECIBIDO

...///CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 144 -2018/MSJM

ARTICULO SEGUNDO.- Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, promulgado en el articulo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento/ Rubro	(En Soles)
1. Recursos Ordinarios	10'174,600.00
00. Recursos Ordinarios	10'174,600.00
2. Recursos Directamente Recaudados	31'241,051.00
09. Recursos Directamente Recaudados	31'241,051.00
5. Recursos Determinados	39'093,635.00
07. Fondo de Compensación Municipal	13'918,608.00
08. Impuestos Municipales	24'852,164.00
18. Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	322,863.00
Total	80'509,286.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, correspondiente al Año Fiscal 2019, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ACÓC ANDRÉS MARTÍN BERNARDO DE HEACILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE